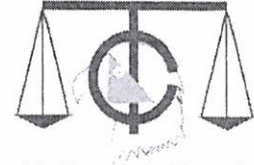




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



USHUAIA, 17 MAR 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 77/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 334/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicita al Director de Informática y Comunicaciones que prevea la disponibilidad del equipamiento informático necesario a fin de instalar nuevos puestos de trabajo, conforme lo indicado por la Secretaría Contable.

Que mediante Nota Interna N° 461-TI-2022, obrante a foja 2, el Director de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, solicita a Presidencia autorización referente a la adquisición de los nuevos puestos de trabajo, informando que el gasto estimado ascendería a la suma de \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el suscripto sin objeciones que formular y autorizando la prosecución del trámite pertinente (v. f. 2).

Que a fojas 4/7, se encuentran agregados detalles, especificaciones técnicas y cantidades de los equipamientos informáticos a adquirir, resultando en 30 (treinta) terminales clientes delgado (Thin Client), 20 (veinte) juegos de teclado y mouse y 20 (veinte) monitores.

Que a foja 8 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 21/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 9 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 58/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND  
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto referente a la adquisición de equipamientos informáticos correspondientes a 30 (treinta) terminales clientes delgado (Thin Client), 20 (veinte) juegos de teclado y mouse, y 20 (veinte) monitores para el armado de nuevos puestos de trabajo, por la suma estimada de \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 132 - /2022.**

TCP
Confederación
DH
Control
EP
Control

Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

17 MAR 2022

RECIBIDA

Escritorio de la Presidencia  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
María Paz GOWLAND  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia